

UAIP/RES.0125.1/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día diez de abril de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, recibida en esta Unidad el día ocho de abril de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere:

Informe de la Gestión Financiera del Estado y Liquidación del Presupuesto para el período 1990-2017, a través de consulta directa.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0125 por medio electrónico el nueve de abril del presente año a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental remitió respuesta mediante correos electrónicos de fechas nueve y diez de abril del presente año, comunicando que se concede consulta directa de los Informes de la Gestión Financiera del Estado (IGFE) que contienen la información requerida, correspondientes a los ejercicios de mil novecientos noventa al dos mil uno.

La consulta directa se concede en el período que va desde el día once al doce de abril y del veintidós al veinticuatro de abril en las instalaciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental ubicada en Urbanización Industrial San Pablo, Calle L-1, número 15, Soyapango, San Salvador.

La persona de contacto para este trámite es la licenciada Aura Elizabeth Rodriguez, jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, a quién puede contactar telefónicamente a los números 2244-5819 y 2244-5822.

II) En relación a los Informes de Gestión Financiera del Estado del periodo dos mil dos al dos mil diecisiete, se aclara a la solicitante que la información se encuentra publicada en la página web de este Ministerio, por lo que puede consultarse y descargarse desde el siguiente vínculo:

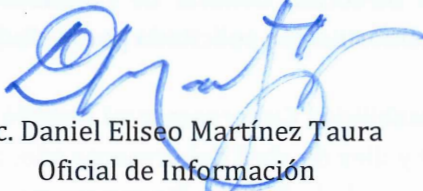


<http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley de Acceso a la Informacion Publica/Apartado Especial/Informe de la Gestion Financiera del Estado.html>

Sobre dichos periodos, es aplicable lo dispuesto en los artículos 62 inciso segundo, 63 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido que no se concede acceso a la consulta directa, sino que se le orienta a descargar la información del vinculo mencionado.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 62 inciso segundo, 63, 66, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. **CONCÉDESE** acceso a la solicitante a consulta directa de los Informes de la Gestión Financiera del Estado (IGFE), correspondientes a los ejercicios de mil novecientos noventa al dos mil uno.
- II. **ACLÁRESE** a la solicitante, que la información requerida para los ejercicios dos mil dos al dos mil diecisiete, está publicada en la página web de este Ministerio y se puede descargar desde el vínculo antes mencionado.
- III. **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

